EVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11
"CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 13 de Junio de 2022.

Radicado Nº **3692**

Señor Teniente Coronel
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Técnica de las Ofertas del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°028-BASPC11–2022 OBJETO: EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2022.**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por la firma:

1. Empresa **DC-ARQUITECTURA**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE DC ARQUITECTURA N.I.T: 900946704-1 CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2**	X	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	X	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo	X	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que realizara los mantenimientos en cada una de las instalaciones de las unidades beneficiarias del presupuesto.	X	

BASPC N°11

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>DIRECCION DE LA UNIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="10">RVICIOS DE NSTRUCCIÓN</td><td>BIJUN33</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BIRIF31</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr>
<tr><td>BITER11</td><td>KM 12 vía Frasquillo (urra) Tierralta Córdoba</td></tr>
<tr><td>BAS11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BR11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>Distrito No.11</td><td>Cra. 9 # 33ª -304, Sincelejo, Sucre</td></tr>
<tr><td>Distrito No.13</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>Distrito No.61</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín) Instalaciones Batallón RIFLES</td></tr>
<tr><td>GGCOR</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que los precios unitarios y sumas globales que oferte en su propuesta económica, incluirán todos los costos relacionados con los siguientes conceptos: mano de obra con sus prestaciones sociales legales y extralegales, impuestos, tasas y contribuciones; y todos los costos relacionados con la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas y recibidas a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN</td><td>**X**</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este</td><td>**X**</td><td></td></tr>
</table>

BASPC N°11

	requerimiento se solicita con el fin de dar cumplimiento a los mantenimientos, teniendo en cuenta que es un proceso de tracto sucesivo y/o mantenimientos durante el año y que los mantenimientos son establecidos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando por parte de las unidades beneficiarias y/o urgencias.		
10	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que la ejecución del objeto contractual no generara ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física, tampoco se alteraran diseños ni usos por lo que no se requiere permisos ante los estamentos de Planeación municipal, así mismo se compromete a realizar la disposición final de los escombros y residuos de la obra de acuerdo a la resolución 472 del 28 de febrero de 2017, con esto se busca minimizar los impactos ambientales y el mayor aprovechamiento de los mismos sin causar traumas a la comunidad; deberá garantizar que al concluir cada etapa de trabajo realizara la limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato Finalizado el mantenimiento todos las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias.	**X**	
11	El oferente en documento firmado por el representante legal deberá certificar que en los trabajos que se realicen para llevar a cabo el objeto del presente proceso, cumplirán con todas las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. Así como todas las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno con el fin de mitigar la pandemia	**X**	
12	El oferente deberá certificar que en caso de resultar como adjudicatario mediante oficio dirigido al supervisor del contrato el uso del AIU en cada facturación, y las razones por las cuales se accede a este. Y al finalizar la obra si el imprevisto no es utilizado debe devolverlo a la entidad, realizando los procedimientos necesarios en la facturación.	**X**	
13	El oferente deberá certificar su propuesta y posterior contrato, teniendo en cuenta el *artículo* 20 de la ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional–acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la	**X**	

BASPC N°11

	constancia o certificado de su vigencia. PARA EL PRESENTE PROCESO, A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ESTA DEBE ESTAR AVALADA POR INGENIERO ACORDE A LA NORMA ESTIPULADA		
14	El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal certificara que aportara el personal requerido así: Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución con que se cuenta para la realización de los servicios solicitados en el presente proceso y la cantidad de mantenimientos a realizar se solicita un personal mínimo requerido **INGENIERO CIVIL y/o RESIDENTE DE OBRA** con matricula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA), Además, debe anexar copia del diploma y/o acta de grado del título profesional, todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega con una dedicación del 100% **PERSONAL TÉCNICO** **MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Debe certificar que cuenta con experiencia general como maestro de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES no menor a Un (1) año. Todo esto debe ser aportado acompañado de la hoja de vida con sus respectivos soportes. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. **AUXILIARES DE OBRA Y/O AYUDANTE:** dos (02) auxiliares de obra que cuentan con experiencia como auxiliar de obra y/o ayudante de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. Mínimo 1 deben tener y anexar certificado vigente de trabajo en alturas. **OFICIAL:** un (01) Oficial de obra que certifiquen que cuentan con experiencia como Oficial de obra en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra. La dedicación y permanencia será del 100% en la obra.	**X**	
15	El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal, deberá certificar que caso de resultar adjudicatario del presente proceso garantizara que la Seguridad social y parafiscales aportados al momento del pago guardan relación con el personal que ejecuta la obra.	**X**	
16	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El proponente deberá certificar en documento independiente junto con su oferta que cuenta con el transporte, medios logísticos y recurso humanos, además que los materiales a utilizar son de primera de calidad, y garantiza las mejores condiciones requeridas para la prestación del servicio y correcta ejecución del contrato. Así mismo que está en capacidad de asumir fletes, transporte que genere el desplazamiento del material requerido para el mantenimiento, el cual será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y	**X**	

BASPC N°11

	equipos necesarios para la prestación del servicio. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.		
17	**PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** El oferente deberá certificar en documento firmado por el representante legal que garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. así mismo que acatará todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.	**X**	
18	**PROTECCIONES:** el oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera. Además debe certificar que si resulta adjudicatario del presente proceso garantizara que: ✓ Velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario así como el equipo solicitado para dichos fines, en caso que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con poli sombras sin generar costo adicional a la entidad.	**X**	
19	**LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** El proponente deberá presentar junto con su oferta el compromiso que garantice los siguientes aspectos: el personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME" y el personal que desarrollará el transporte y la entrega.	**X**	
20	**SOPORTES TECNICOS DEL MANTENIMIENTO** El proponente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con: entrega de		

BASPC N°11

	informes (avance según programación del mantenimiento) como soporte de la facturación. ✓ Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada. afiliaciones de personal a seguridad social. ✓ copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista. Nota: cualquier modificación o cambio que se realice en la realización del mantenimiento deberá ser autorizado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
21	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL** El contratista deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario se compromete a mantener indemne al BATALLON DE ASPC N°11 por cualquier, reclamación, demanda, daño, o afectación que se genere producto de la ejecución del contrato (drywal, pintura, estructura metálica) etc. El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre el BATALLON DE ASPC N°11 y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	**X**	
22	El contratista deberá comprometerse que una vez termine el mantenimiento, estará en la obligación de devolver a la Unidad mediante acta suscrita, las tejas que fueron retiradas y que encuentren en buen estado.	**X**	
23	El contratista se deberá comprometer a que No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso.	**X**	

CONCLUSION:

Luego de verificados los requisitos técnicos, se concluye que la empresa **DC ARQUITECTURA S.A.S NIT: 900.946.704-1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y en consecuencia queda **HABILITADA** dentro del proceso.

Respetuosamente,

CT. MANUEL ALEJANDRO PLAZAS MOLINA
TECNICO EVALUADOR

BASPC N°11